



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE

**286**

**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1**

EDICTO

El secretario del Juzgado de violencia sobre la mujer número 1 de Alcalá de Henares.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de MCP número 23 de 2011 siendo la parte demandante doña María Antonia Toribio Pachón defendida por el letrado don Rafael V. Hellín Cervantes y representado por el procurador don Ubaldo César Boyano Adámez, contra el demandado don Alberto Miguel Sole Castro, en el que se ha dictado auto de fecha 3 de noviembre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda ratificar las medidas civiles adoptadas por auto de orden de protección de 2 de agosto de 2011, que regirán hasta que se dicte sentencia en el procedimiento principal esto es DCT 32 de 2011.

Se acuerda igualmente el archivo del presente procedimiento dejando nota.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la LECr).

El recurso se prepara por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna OM (artículo 457.2 de la LEC).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Alberto Miguel Sole Castro, en paradero desconocido, expido la presente en Alcalá de Henares, a 8 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/17.860/12)